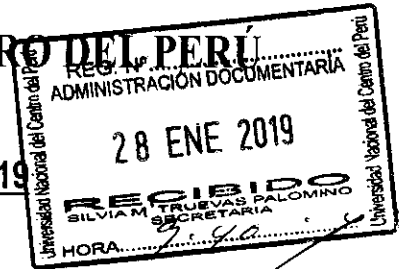




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 4912-CU-2019



Huancayo, 25 ENE. 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0880-2019-UNCP-VRAC a través del cual la Vicerrectora Académica, eleva prórroga de contrato de docentes de la Facultad de Arquitectura, para el período 2018-II en vía de regularización.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, las prórrogas de contrato detalladas en el primer resolutivo, cuentan con la aprobación de su respectivo Consejo de Facultad; y

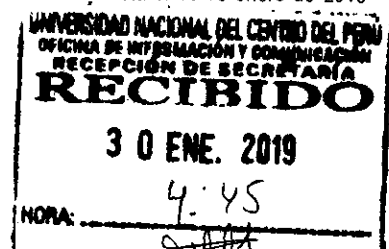
De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación, Oficina de Presupuesto y al acuerdo de Consejo Universitario del 15 de enero de 2019;

RESUELVE:

1° **DISPONER** en vía de regularización LA PRÓRROGA DE CONTRATO de los siguientes profesionales:

FACULTAD DE ARQUITECTURA

1. **ARQ. SANDRO VICENTE MELGAR MEZA**, sin registro AIRHSP, equivalente a una plaza de **Asociado a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
2. **ARQ. TANIA ARGE ESPINOZA**, con registro AIRHSP 000308, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
3. **ARQ. MARÍA CRISTINA CASAS VÁSQUEZ**, con registro AIRHSP 000205, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
4. **ARQ. LENIN JOHN MELÉNDEZ RODRÍGUEZ**, con registro AIRHSP 000101, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
5. **ARQ. MAYDA ALVINA NIEVA VILLEGAS**, con registro AIRHSP 000515, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
6. **ARQ. LEONEL RUBÉN PERALES SIMEÓN**, con registro AIRHSP 000476, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4912-CU-2019

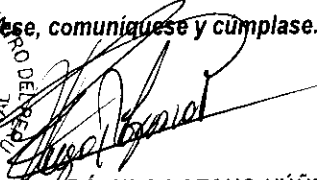
7. **ARQ. CARLA MILAGROS PINO URIBE**, con registro AIRHSP 000181, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
8. **ARQ. ROGER ANÍBAL ROMO ROJAS**, con registro AIRHSP 000716, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
9. **ARQ. CARLOS SAÚL SANTIVÁÑEZ SAMANIEGO**, con registro AIRHSP 000043, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
10. **ARQ. YAQUINI TICLLACURI HUAMAN**, con registro AIRHSP 000355, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
11. **ARQ. LUIS INVENCION URBINA LEÓN**, con registro AIRHSP 000350, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
12. **ING. CLIFOR HÉCTOR GARCIA CORZO**, con registro AIRHSP 000589, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
13. **ARQ. RICARDO CEBRIAN MAYCO**, con registro AIRHSP 000642, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Parcial (20 horas)**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).
14. **ARQ. CARLOS ANTONIO CERVANTES PICÓN**, con registro AIRHSP 000404, equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

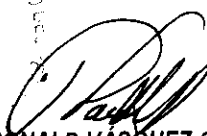
APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO BAJO LOS ALCANCES DEL D. S. N° 418-2017-EF:

15. **ARQ. JOSÉ LUIS CASTILLO CORDOVA**, con registro AIRHSP 000654, equivalente a una plaza de docente contratado **TIPO B1**, bajo los alcances del D. S. N° 418-2017-EF, a partir del 15 de agosto de 2018 al 18 de enero de 2019 (culminación del semestre académico 2018-II).

3° ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI /Portal Web/Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / OGGTH/ Of. Gral. Contaduría y AF/ Of. Gral. De Investigación/Of. de Escalafón Universitario(15)/Of. Empleo y Desarrollo/Presupuesto/Ejecución Presupuesta/Integración Contable/Racionalización/Interesados(15)/ Facultad: AR/ Archivo /fjm